

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Un momento, señor. Todas las adiciones presentadas por el señor Caso están comprendidas en el proyecto.

El señor CASO.—Las retiro señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Yo felicito á la Cámara por la aprobación de este importante proyecto que redundará en beneficio del país. (Aplausos).

El señor MAURTUA.— Señor Presidente: tenía encargo de La Unión de Labor Nacionalista de expresar á la Cámara su más profundo agradecimiento por la aprobación que ha prestado á este proyecto; que representa una de las finalidades patrióticas, una de sus aspiraciones y uno de los medios que alienta para perseverar en la obra esencialmente nacionalista que se ha impuesto, con la mayor alegre negación. ¡Mis agradecimientos en nombre de ella!

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Señor Presidente: Quiero que conste que la Sociedad de Ingenieros, por intermedio mío, hace pública su gratitud al Congreso Nacional por haber aprobado este proyecto, debido á dos de sus miembros: El señor ingeniero Carlos Oyague y Calderón que lo concibió, y el señor ingeniero Coronel Zegarra que fué quien lo cristalizó en los artículos que hemos aprobado. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Constará. Se levanta la sesión, citando para mañana á las cinco de la tarde.

Eran las 8 h. 5 m. p. m.

Por la Redacción.

**L. E. Gadea.**

Cesión del miércoles 7 de abril de 1920.

**Presidencia del Sr. Juan Manuel Rodríguez**

**SUMARIO.—Orden del día.**— En debate el proyecto que acuerda racionamiento a los jefes del ejército casados y con hijos, previas las observaciones de algunos señores representantes, se acuerda que pase el proyecto a la Comisión de Legislación, por solicitud del señor Peñaloza. — Al voto la moción del señor Quiámero, para que también se remita el proyecto a las comisiones de Hacienda y Presupuesto, se levanta la sesión por falta de quórum.

Abierta la sesión, a las 6 h. 20' p.m., con asistencia de los señores: Morán, Pró y Mariátegui, Quiámero, Alonso, Alva, Alvarez, Añaños, Arangoitia, Baca, Barrios, Basadre, Casas, Caso, Cisneros, Chávez, Delgado Vivanco, Frisancho, Gamboa Rivas, Gareía, Huamán de los Heros, Lannatta, Larrauri, Lizares Quiñones, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac Cord, Mac Lean, Maceo Pastor, Málaga Santolalla, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Muñoz, Nadal, Noel, Noriega del Aguila, Palma, Pancorbo, Pardo, Peñaloza, Pérez Velásquez, Prado (don Jorge), Rada Gamio, Raygada, Reinoso, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Salazar, Salcedo, Setrano, Solar, Sousa, Tello, Ugarte, Urbina, Urquiza, Vega, Vidalón y Villanueva, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que faltaron a la lista: Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Barrós, Caballero, Cabrera, Calle, Devéscovi, Encinas, Gildemeister, Guevara, Irigoyen, Luna (don Ezequiel), Manchego Muñoz, Nosinglia, Osores, Otero, Patiño, Patiño Zamudio, Pérez Figuerola, Prado (don Manuel), Rodríguez Dulantio, Rodríguez Larraín, Sayán Palacios, Torres Balcázar y Velazco. —Con licencia faltaron los señores Núñez Chávez, Abad, González

Zúñiga, Gutiérrez, Leigh, Pallete, Perochena y Rubio (don Miguel); y con aviso los señores Cobán, Checa, Eguiguren y Villacorta.—Por hallarse enfermos no concurrieron los señores Mariátegui y Secada.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, avisando, en respuesta a la nota que por Secretaría se le pasó con fecha 30 de marzo último, que el pedido del señor Lanatta sobre la línea telegráfica entre Llata y los distritos de Arancay y Monzón, de la provincia de Huamalíes, ha sido comunicado a la Dirección General de Correos y Telégrafos para que ese despacho lo atienda.

Con conocimiento del señor diputado por Marañón y Huamalíes, se envió al archivo.

Tres del señor Ministro de Justicia, enviando los siguientes proyectos de ley, rubricados por el señor Presidente de la República:

El que consigna en el Presupuesto General de la República una partida para atender al pago de los haberes de dos amanuenses de la Corte Superior de Lima;

El que dispone se consigne en el mismo presupuesto una partida de Lp. 20.0.00 mensuales para atender al pago del alquiler de un local en que funcionen las oficinas de los fiscales y agentes fiscales de esta capital; y

El que manda consignar en el referido presupuesto las partidas correspondientes para atender al abono de los haberes de un secretario y un portero al servicio de los fiscales de la Corte Superior de este distrito judicial.

Se remitieron a la Comisión Principal de Presupuesto.

Del señor Ministro de Guerra, relacionado con el pedido del señor Secada sobre los voluntarios Flores y Alvarez, procedentes de la ciudad de Moquegua.

Del mismo, relativo al pedido formulado por el señor Caso, so-

bre el estado de la Fábrica Nacional de Cartuchos. Con conocimiento de los señores diputados por el Callao e Ica, se mandaron al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Senadores, en el cual avisa que la Colegisladora, ratificando lo resuelto por esta Cámara, ha aprobado en sesión de ayer el proyecto del Ejecutivo, en virtud del cual se prorroga hasta el 30 del corriente, o sea por un duodécimo, el Presupuesto General de la República correspondiente a 1919, y que acordó igualmente tomar como redacción el texto del mismo proyecto.

Consultada la Cámara, dispuso también que se tomara como redacción la del texto del referido proyecto.

De los señores Secretarios del Senado, poniendo en conocimiento de esta cámara que la Colegisladora, en sesión de 5 del actual, ha señalado el día miércoles de la próxima semana para celebrar la sesión de Congreso a que se le invitó para tratar de la convención sobre marcas de fábrica celebrada con diversos países.

La Cámara defirió a la indicación del Senado.

### PROYECTOS

Del señor Peñaloza, creando una comisaría de policía en la provincia de Huancayo. Admitido a debate, pasó a las comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto.

Del señor Prado (don Jorge), autorizando al Poder Ejecutivo para invertir la suma de Lp. 1,000.0.00 en los gastos que demande la ejecución de varias obras públicas y la provisión de útiles de enseñanza a las escuelas de la provincia del Dos de Mayo.—Admitido a debate, se remitió a la Comisión de Obras Públicas.

Del señor Pardo, disponiendo que el tiempo de servicios pasado como alumno de las escuelas militares será considerado como de abono en las respectivas libretas.

—Fué remitido a la Comisión de Guerra.

### DICTAMEN

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, en el proyecto de ley que declara obligatoria la vacunación y revacunación del ganado vacuno, durante tres años consecutivos.

Pasó a la orden del día.

### MEMORIAL

De los vecinos del Cerro de Pasco, solicitando la suspensión del debate del proyecto de ley que dispone la traslación de la capital del departamento de Junín, a otra provincia.—Se mandó agregar a sus antecedentes.

### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—Se va a pasar a la orden del día.

El señor MAURTUA. (Por escrito).—Señor Presidente: Me permito formular los siguientes pedidos:

1º.—Los profesores de la Escuela de Ingenieros han sido nombrados siempre por el Gobierno, pero últimamente los estudiantes obtuvieron del Presidente de la República la promesa de que en adelante todas las cátedras serían provistas previo concurso.

Por efecto de los acontecimientos universitarios del año pasado, han quedado vacantes algunas cátedras en dicho instituto de ingenieros que son desempeñadas por profesores interinos.

Como el proyecto de ley orgánica de instrucción contempla para el futuro la forma de proveer las cátedras universitarias y de las escuelas especiales, a fin de que se consulte un principio de justicia y de conveniencia para la juventud profesional, pido que, con acuerdo de la cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento, expresándole que se vería con agrado que se mantenga por ahora a los profesores interinos al frente de las cátedras que están regentando, mientras se promulga la nueva ley de instrucción con-

forme a la cual serán definitivamente designados los profesores de la universidad y de las escuelas especiales.

2º.—Existe en el régimen de los pensionistas del Estado una situación de clamorosa injusticia por la desigualdad que se ha creado entre ellos. En 1903-04 fueron pagadas solamente medias pensiones, quedando a cargo del Fisco el saldo. Poco después los pensionistas varones consiguieron el pago íntegro de ese saldo, quedando pendiente solo el importe de las viudas y huérfanos que hasta hoy permanecen insolutos de esas "medias pensiones" que constituyen un descuento de renta legalmente adquirida.

Pido en consecuencia, que se oficie al señor Ministro de Hacienda, con acuerdo de la Cámara, expresándole: a) que envíe a la Cámara un informe detallado de los pensionistas y del importe total de las medias pensiones de 1903, 904; y b) que si no existe partida extraordinaria en el presupuesto vigente, consigne en el proyecto de presupuesto para el año corriente la partida necesaria para el pago de esa deuda sagrada del Estado, que en el estado actual de carestía en la vida de los proletarios, constituirá un evidente alivio para la clase más digna de apoyo por los Poderes Públicos.

3º.—El proyecto de ley que presenté a la Asamblea Nacional sobre la autorización al Poder Ejecutivo para que organice una sociedad que tendría por objeto construir casas higiénicas y baratas para empleados y obreros pasó a conocimiento de esta Cámara para su debida tramitación. Hace cerca de sesenta días que solicité que se excitara el celo de la Comisión que lo tiene en estudio sin que hasta ahora haya merecido ningún trámite. Como el encarecimiento del inquilinato en esta capital es originado por causas que no podrían combatirse con simples leyes de represión, si no que resulta de la naturaleza de las cosas o desvalorización del medio circulante; alza de salarios; encarecimiento de las sub-

sistencias; destrucción de muchas fincas en la Avenida Piérola; incremento de la población; afluencia de los compatriotas expulsados de Tacna, Arica y Tarapacá por las autoridades chilenas; paralización de las construcciones urbanas por el precio excesivo de los terrenos y de los materiales de construcción, etc., etc., el problema de las habitaciones continuará sin solución positiva mientras no se construyan nuevas casas que basten para el exceso de la población; construcciones que en la actualidad tienen que efectuarse mediante la protección del Estado, sea aportando terrenos de propiedad fiscal que se encuentren vacantes, sea garantizando un módico interés de los capitales que se empleen en esas obras.

Pido, en consecuencia que se ponga a la orden del día mi proyecto referido, con dictamen o sin él, en mérito de las razones expuestas y de lo que expresamente dispone el art. 10 del reglamento interior de las cámaras.

- El señor PRESIDENTE.—Como el señor diputado desea el acuerdo de la Cámara para la primera parte de su pedido, consulto á la Cámara si la acepta.

(Votación).

Aprobado.

Respecto á la segunda parte, excito el celo de la Comisión respectiva para que expida á la mayor brevedad su dictamen.

Tiene la palabra el señor Mac Lean.

El señor MAC LEAN.—Señor Presidente: En la sesión del día de ayer en el Senado, el senador por Tacna, general Pizarro, ha pretendido levantar los cargos que formulé en esta Cámara contra el prefecto de Tacna, Velarde y Fuentes, manifestando que no eran exactos, y que yo estaba mal informado. Ya esperaba esta defensa señor Presidente, porque el único mérito que se puede alegar para que este señor sea prefecto de Tacna es ser pariente del citado senador. Tengo que aclarar que no estoy mal informado, como lo supone el senador por Tacna, y que sostengo en todas sus partes las denuncias y graves cargos que

hice contra esa autoridad, los que están comprobados con documentos oficiales que, si fuera necesario, haría publicar.

Además, señor Presidente, tengo en la mano la respuesta del señor Ministro de Gobierno al pedido del diputado por Tarata y el que habla, donde nos dice que ha impartido órdenes para que se abstenga ese prefecto de intervenir en el manejo de fondos de la Aduana de Ilo, para que el Gobernador de Tarata asuma la subprefectura, etc. Así, pues, parece que quien está mal informado es el senador por Tacna; y ello se explica porque este señor senador casi no conoce el departamento, pues solo estuvo en Locumba cinco días en la época de su elección. Probablemente es ésta la causa por la que no tiene vinculaciones que lo puedan informar con imparcialidad de lo que pasa en el departamento, y es por eso que nos habla de gamonalismo y otras cosas que no han existido ni existen en la provincia que represento.

Pido que mis palabras consten en el acta, y que se le trasmitan al señor Ministro de Gobierno.

El señor VEGA.—Señor Presidente: Lamento no haber estado en la sesión en que el señor Mac Lean formuló sus acusaciones; pero, estando hoy, me adhiero á todo lo dicho por el señor diputado.

El señor PRESIDENTE.—Se tendrá por adherido al señor Vega. El señor Frisancho puede hacer uso de la palabra.

El señor FRISANCHO.—Señor Presidente: En la ciudad del Cuzco existe un colegio muy notable, de Instrucción Media para la educación de señoritas, el Colegio de Educandas, donde no solo reciben educación las señoritas del mismo departamento del Cuzco, que es vasto, como se sabe, sino aún las de los departamentos vecinos de Apurímac y Ayacucho.

La representación del Cuzco, interesada en que se coloque un personal que corresponda á intereses educativos del departamento, y especialmente de ese Colegio, solicitó del señor Ministro de Instrucción que nombrase como directora del plantel una persona que reuniese los requisitos

exigibles, por haber vacado la dirección del plantel; y no obstante esto, hemos visto con suma extrañeza el nombramiento recaido en una señorita Cantuarias que no reune los requisitos legales. absolutamente, ni tiene siquiera diploma de preceptora, por lo que no es posible se encargue del puesto, desde que no puede encomendarse un colegio de Instrucción Media á persona que no satisface los requisitos que la ley demanda. Estos requisitos, señor, no consisten solamente en un diploma, sino que, como lo dice la ley expresamente, para dirigir un colegio de instrucción media debe tenerse título académico, título académico del que carece la señorita á que me he referido.

Por estas razones, rogaría á los señores representantes que tuvieran la bondad de acompañar con su voto la opinión de la representación por el Cuzco, para que se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, manifestándole que la Cámara vería con complacencia que se nombrase para el Cuzco una directora con título académico, como lo tienen todos los colegios de educandas, por ser nuestro plantel de bastante importancia en la región del Sur.

El señor PRESIDENTE.—(don José M. Rodríguez).—Los señores que acuerden . . .

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿Sobre el mismo asunto, señor diputado?

El señor GARCIA.—Si señor.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Canas puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA.—Yo me adhiero, señor, á la petición que acababa de formular el señor diputado por el cercado del Cuzco, porque, efectivamente, aquel establecimiento es el más antiguo de la república y casi el único como establecimiento de instrucción media para la mujer, establecimiento de tradiciones gloriosas, que ha educado muchas generaciones en el Cuzco y en los departamentos vecinos; establecimiento que cuenta con un local amplio, cómodo y magnífico; establecimiento que sostiene un personal docente muy selecto de profesores con título a-

cadémico y con preceptores de igual condición, y que reunen además el gran contingente de la práctica pedagógica. En tal virtud, exige de suyo el establecimiento que haya en él una directora que en el desempeño de su cargo ponga inteligencia, ilustración, méritos personales, práctica pedagógica y carácter bastante para regentarlo; en tal sentido me adhiero al pedido del señor diputado por el Cuzco.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden dirigir oficio al señor Ministro de Instrucción, en el sentido de que nombre una directora con el título académico respectivo para el colegio á que se refiere el diputado por el Cuzco, al que se le ha adherido el señor diputado por Canas, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los que están en contra.

(Votación).

Acordado.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.—La Presidencia, señor, en sesiones pasadas, acordó la preferencia, para después de la ley sobre Conscripción Vial, á la ley sobre extranjeros peligrosos. Yo rogaría á la Presidencia que tuviera la bondad de ponerla en discusión en la sesión presente.

El señor PRESIDENTE.—Oportunamente se va á tener en cuenta, señor diputado, su pedido.

El señor QUIMPER.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor QUIMPER.—Señor Presidente: En el año 1917 presentó el ingeniero señor José Balta, sente un proyecto de ley, en unión destinado á regularizar la situación de las pertenencias de petróleo en el Perú, y encaminado desde luego á detener el avance de la compañía que explota la extensión de terrenos que se titulan "Brea y Pariñas". Ese proyecto pasó á informe del Ministerio de Fomento el 16 de setiembre de 1917. Me explico que el Ministro

de Fomento de entonces, que el Ministro de Fomento de un Gobierno que protegido abiertamente las pretensiones sobre la "Brea y Pariñas", hubiera demorado un informe que se solicitó con tanto empeño. Pero no me explico que el gobierno actual, que precisamente debe tener en cuenta todos los atropellos, todos los abusos todas las iniquidades cometidas por el anterior régimen, para ver manera de modificarlos, no me explico—repito—que el Ministro actual detenga la tramitación de ese proyecto.

Pido que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento para que devuelva el proyecto tal como lo ha recibido, ó con informe, si lo estima necesario.

Otro pedido relacionado con el mismo asunto: Creo que los señores representantes no habrán olvidado la forma inconcebible en que se resolvió por el Congreso último la cuestión de la "Brea y Pariñas", remitiéndola al arbitraje y desconociendo los derechos de la soberanía nacional para legislar, no sólo sobre sus territorios sino también sobre los bienes nacionales, porque bien nacional es el petróleo y todo lo que contiene el subsuelo del país. El país entrega su explotación al denunciante, pero no renuncia al derecho de propietario. Sin embargo olvidando todo esto, olvidando que existen Tribunales de Justicia para discernirla al que la tiene, el Congreso anterior, en forma inconcebible, repito, remitió esta cuestión á arbitraje. Creo que el asunto no ha pasado más allá, y que no se ha llegado siquiera á resolver la forma de constituir el arbitraje; pero mientras tanto esa fuerte compañía no paga al Estado la suma de ciento veinticinco mil libras anuales que le corresponden pagar por contribución; y no sólo las paga sino que está interesada seguramente en que no se resuelva el arbitraje para no pagarlas jamás.

Pido que con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Relaciones, para que nos diga el estado en que se encuentra la

cuestión "Brea y Pariñas". (Aplausos).

El señor CASO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Sobre este mismo asunto, señor Caso?

El señor CASO.—Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra.

El señor CASO.—Pido también, señor, que con acuerdo de la Cámara, se pida al señor Ministro de Fomento, informes sobre el estado de las concesiones de petróleo que solicitó una compañía chilena en el sur. Es preciso que la Cámara sepa, si esa compañía insiste en su solicitud. Por vía ilustrativa, solicito que también, se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que nos diga cuáles son las pertenencias que solicita la Oil Pull Company, denuncia que se ha hecho últimamente y de la cual se han ocupado extensamente los diarios de la capital.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que se pasen á los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Fomento los oficios que ha solicitado el señor Químpper, para que se devuelva el expediente referente á la "Brea y Pariñas", y se informe á la Cámara sobre el arbitraje, se servirán manifestarlo. (Votación.) (Acordado). Así mismo, los señores que acuerden que se pase el otro oficio solicitado por el señor Caso al Ministerio de Relaciones Exteriores, se servirán manifestarlo. (Votación). (Acordado).

#### ORDEN DEL DIA

El señor Secretario leyó el dictamen de la comisión de guerra en el proyecto sobre racionamiento á los oficiales casados del ejército.

El señor CASO.—Pido la palabra.

El señor PARDO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Debo advertir á la Cámara, que el dictamen que acaba de leerse, está de conformidad con el proyecto. Por consiguiente, según el Reglamento, pongo en debate el proyecto.—El señor Caso puede hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.—

El señor CASO.—La cedo al señor Pardo.

El señor PARDO.—Yo acepto las modificaciones introducidas por la comisión de guerra, de manera que se puede discutir el proyecto presentado por la comisión, y pido la palabra para fundarlo.

El señor PRESIDENTE.—Está en discusión el dictamen. El señor Pardo tiene la palabra.

El señor PARDO.—Señor Presidente: Viene á conocimiento de la Cámara, para su aprobación, un proyecto de ley de gran interés actual; quizá contiene una de las ideas más prácticas para solucionar por parte del Estado las dificultades de la vida por el elevado precio de las subsistencias, en favor de los militares casados y con hijos, que se encuentren en actual servicio.

Como lo manifiesta el dictamen de la comisión, no se trata de un aumento en los haberes de los militares, sino de una verdadera compensación circunstancial á servidores del Estado que, por las especiales condiciones de su profesión, no pueden incrementar sus rentas dedicándose á otra ocupación cualquiera lucrativa. Yo, señor, soy contrario de una manera general al aumento de los haberes militares. Considero que el haber de hoy para un oficial soltero ó para un oficial casado y sin hijos, es suficiente en cuanto al hecho de satisfacer las más ordinarias necesidades de la vida; pero, también estoy convenido de que no se hallan en la misma condición los oficiales casados y con hijos, y creo asimismo, que es obligación del Estado el protegerlos, el velar porque los hijos de esos servidores, no carezcan de alimentación y de instrucción, y porque se desarrolle en las mejores condiciones de salud física, para ser útiles al mismo Estado. El sueldo actual, repito, permite que dos personas puedan hacer frente á las contingencias de la vida; y, en consecuencia, un oficial soltero pueda acudir en auxilio de la madre ó hermana si la tiene. Igualmente si un oficial es casado y sin hijos, pueden perfectamente bien los dos—marido y

mujer—hacer frente á sus necesidades, lo que es cierto, sobre todo, si se considera que todo oficial en servicio tiene derecho á alojamiento y á racionamiento en el cuartel, y los oficiales empleados en otros servicios del ejército reciben el reintegro en efectivo por este racionamiento. Pero la situación se hace angustiosa para los oficiales casados que tienen hijos.

Hasta el 31 de diciembre de 1919 existían en el ejército los oficiales subalternos y superiores casados, con los hijos cuya nónima va á esclarecer la Cámara. Los datos que voy á leer han sido suministrados por el Ejecutivo y tomados de las fojas de notas de cada oficial hasta diciembre último. Existían en esa fecha en servicio: 17 coroneles casados con 74 hijos en total; 63 tenientes coroneles, con 264 hijos; 68 mayores, con 176; 87 capitanes, con 350; 61 tenientes, con 116, y 40 subtenientes ó alfereces con 18 hijos. En suma, 306 oficiales casados con 998 hijos ó sean 1000 en cifras redondas. Estas 306 familias necesitan según cálculos derivados del proyecto, 739 raciones diarias, que, á razón de 50 centavos diarios por término medio, representarían, al año 14.000 libras; cifra muy inferior, por supuesto, á la que significaría el aumento en un 20 ó 15 por ciento del haber de todos los oficiales del ejército, como hay intención he hacerlo; aumento que no representaría un beneficio equitativo para los oficiales, porque vendrían á recibirlo, tanto aquellos que lo necesitan, como los que no lo necesitan.

El aumento del 20 ó 15 por ciento, representaría, pues, en mi concepto, una obligación muy onerosa y nada económica para el Estado, por la razón de que ese aumento en el haber de los oficiales importaría más; mucho más de 14.000 libras, y por otra parte, porque envolvería el peligro para el futuro, de los derechos que este aumento del haber diario á los oficiales para las pensiones de retiro de invalidez y montepío. El racionamiento para los oficiales casados con hijos ó la "indemnización por la familia", no crea este derecho, y sí viene á satisfacer prácticamente, una necesidad urgente é inmediata.

Muchas son las naciones que protejen á los oficiales casados que tienen hijos; y como ejemplo citaré á Francia, donde los oficiales reciben 25 francos, ó sea una libra mensualmente por cada hijo que tienen.

Por otra parte, no escapará á la ilustración de mis compañeros el beneficio que reportaría este proyecto desde el punto de vista moral y social. En consecuencia, ruego á mis compañeros, den su voto favorable á este proyecto, que ya tiene informe favorable de parte del Ejecutivo.

El señor CASO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Caso puede hacer uso de la palabra.

El señor CASO.—Estimo, señor presidente, muy laudable el propósito de la Comisión de Guerra al formular este proyecto; sólo que rogaría á la Comisión que fuera, un poco más extenso el proyecto, cambiando simplemente las palabras **oficial casado, con oficiales con hijos**, desde que nosotros no vamos á sentar aquí cátedra de austera moral cristiana, y desde que el concepto que ahora existe sobre la paternidad, es muy diferente del de hace 50 años. No es menester que el oficial con hijos, sea casado: la ley debe reconocer por igual el derecho de todos.

Ruego, pués, á la Comisión de Guerra que cambie el enunciado del proyecto, diciendo **oficiales con hijos**, simplemente con esta modificación, el auxilio es para todos los que tengan descendencia legítima, y no se establece una distinción odiosa que no tiene hoy razón de ser.

El señor PARDO.—No hay necesidad de la modificación. Bastaría que los oficiales se casasen para que estuvieran incluidos en la ley.

El señor CASO.—Pero puede haber muerto, señor, la madre de los hijos, (risas) y entonces no puede casarse el oficial, y los hijos tienen que quedar permanentemente en idéntica condición afflictiva. (Aplausos).

El señor PARDO.—Bién. No tengo inconveniente en aceptarla por mi parte. Que se vote.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra, se leerá el artículo para que se proceda á votar.

El señor SECRETARIO lee el artículo primitivo.

El señor CASO.—Señor Presidente: La Comisión de Guerra ha acertado la modificación que he propuesto....

El señor PRESIDENTE.—Por esa razón se va á votar el dictamen....

El señor CASO.—Pero, señor, si ha sido aceptada la modificación propuesta por mí, la Comisión de Guerra entiendo que debe modificarse el artículo

El señor PRESIDENTE.—¿Cuál es, en términos precisos, la modificación que ha propuesto el señor Caso?

El señor CASO.—Cambiar las palabras **oficiales casados, por oficiales con hijos**, simplemente, sin hacer la distinción odiosa entre los hijos legítimos ó ilegítimos.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que den el punto por discutido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se va á votar.

El señor Secretario lee el artículo 10. modificado.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

El señor LUNA IGLESIAS.—Un momento señor. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Está en discusión el artículo.

El señor LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Hualgayoc tiene la palabra.

El señor LUNA IGLESIAS.—Señor Presidente: Creo que habría necesidad de agregar un inciso al artículo primero para hacerlo más claro, y pediría á la Comisión de guerra que aceptase esta modificación ó mejor dicho, esta ampliación á la ley: "Que quedan también comprendidas en ella los militares hijos de viuda pobre", porque hay que tener en cuenta, que entre los oficiales subalternos, que no son casados ni tienen hi-

jos, hay algunos que tienen madre y hermanas á quienes mantienen

De manera que pido á los miembros de la Comisión de Guerra, que se pronuncien sobre esta modificación.

El señor PARDO.—Por mi parte, no tengo inconveniente en aceptar la modificación.

El señor SECRETARIO.—La modificación vendría á constituir el inciso C, del artículo primero.

El señor LUNA IGLESIAS.—Sí, señor.

El señor CASO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Caso puede hacer uso de la palabra.

El señor CASO.—Creo, señor Presidente, que es excesivo lo que pide el señor diputado por Hualgayoc. De esa suerte, señor, casi todas las viudas del Perú van á gozar de este privilegio. ¿Cuál es el militar que no tiene hermanas, madre, parientes próximos y, que, por consiguiente, no se vaya á beneficiar con esta ley? ¿Vamos, pues, á obligar al Estado, á mantener á todos los parientes y relacionados de todos los militares? Me parece esto excesivo. Por lo que hace á los hijos, perfectamente; pero no a los demás miembros de familia. Estoy seguro de que no se consigna nada parecido en ninguna legislación del mundo. (Aplausos).

El señor LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Luna Iglesias, puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA IGLESIAS.—El señor Caso, señor Presidente, hace casi siempre á los proyectos de ley, observaciones muy interesantes.....

El señor CASO (Por lo bajo). Muchas gracias.

El señor LUNA IGLESIAS (continuando).—Pero ésta no es una de ellas señor Caso. Si el proyecto envuelve el propósito de ayudar en justicia á los militares para que atiendan á las necesidades de la vida de ellos y de los suyos, no sé como puede darse á los militares casados y sin hijos, racionamiento para que sostengan á los miembros de su familia, y á los

militares subalternos que no son casados y que son hijos de viuda pobre y que tienen hermanas menores á quienes mantener, inclusive á su madre, no se les ponga en las mismas condiciones.—No señor. Esto no sería justo; y de allí, la modificación que he propuesto, y que está fundada en un espíritu de justicia indiscutible.

El señor RADA.—Pido que se lea nuevamente el artículo.

El señor PRESIDENTE.—Así se va á hacer, señor diputado.

El señor SECRETARIO.—leyó el artículo.

El señor CASO.—Sería mejor que se vote por partes: primero el artículo como lo ha aceptado la Comisión, y después la modificación propuesta por el señor diputado por Hualgayoc.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra se va á votar. (Pausa). Se va á votar el artículo.

El señor SECRETARIO leyó nuevamente el artículo.

El señor PEÑALOZA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Ya se va á votar el artículo, señor Peñaloza.

El señor PEÑALOZA.—Voy á presentar una ligera moción.

El señor PRESIDENTE.—Está cerrado el debate.

El señor PEÑALOZA.—Una cuestión previa, señor Presidente. Se trata de esto....

El señor RADA Y GAMIO.—Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE.—Está cerrado el debate. Su señorías pueden pedir que se reabra nuevamente.

El señor RADA Y GAMIO.—Pido yo, que se reabra el debate, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que se reabra el debate, se servirán manifestarlo. (Votación). (Acordado).—El señor Peñaloza.

El señor PEÑALOZA.—Sin pronunciarme sobre el fondo mismo del punto, y sin desconocer la intención nobilísima de los autores del proyecto, yo, señor presidente, en vista de que hay muchos asuntos que sin tener la importancia

del que está en debate han pasado a varias comisiones, como un proyecto que hace un momento presente y que ha pasado a dos comisiones; en vista de que se trata de un asunto en que, por lo que he oído, se ventilan cuestiones de entroncamiento de filiación, de viudedad, de derechos de parientes colaterales, pido, como cuestión previa que la Cámara se pronuncie, —enteramente ajeno desde luego a todo propósito de obscuración,— sobre que pase el proyecto a la comisión de Legislación o a la de Constitución, las que deben dictaminar a la mayor brevedad posible.

El señor MAURTUA. (Interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor PEÑALOZA.—Propongo esa cuestión previa, señor, y pido que se ponga en debate.

El señor PRESIDENTE.—Consulto a la Cámara si acuerda admitir a debate la cuestión previa que propone el señor Peñaloza.

El señor MAURTUA. (Interrumpiendo).—Pido la palabra, señor.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que así lo acuerden. (Votación). Admitida. Está en debate.

El señor CASO.—Ruego al señor diputado por Huancayo que declare qué es lo que va a pasar a comisión: ¿La modificación del diputado por Hualgayoc o el proyecto?

El señor RADA Y GAMIO.—Pido la palabra.

El señor CASO.—¿Qué es lo que va a pasar a comisión?

El señor MAURTUA.—He pedido la palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.—Sobre este mismo asunto, señor Maúrtua?

El señor MAURTUA.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—El señor Maúrtua puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.—Yo he pedido la palabra precisamente para ponerme al pedido del señor diputado por Huancayo. ¿Qué nos va a decir una comisión, cualquiera que ella sea, sobre este asunto? El Supremo Gobierno ha informado ya sobre el proyecto, y la comisión de Guerra ha hecho un estudio matemático con los in-

formes del Supremo Gobierno. ¿Trataría la comisión de Legislación de calificar la procedencia de los hijos? No, señor, porque no se trata aquí de los hijos legítimos o ilegítimos; se trata simplemente de hijos, y sobre este concepto se ha formado el criterio de la Cámara.

Por lo demás, el proyecto tiene una finalidad moral. Se propone atender con justicia y equidad a los servidores de la nación en el ejército. Esos servidores, por la naturaleza misma de sus funciones, tienen completamente dedicada su actividad, del modo más exclusivo, al servicio de la Patria; no pueden distraer su atención en negocios para incrementar su renta; no pueden tomar sobre sí otros quehaceres donde puedan obtener una utilidad suplementaria a la de sus sueldos. Por consiguiente, como es palpable el estado de carestía general, inclusive para los militares, hay que reconocer para esos servidores que tienen hijos, cualquiera que sea la naturaleza o procedencia de ellos, es cuestión de altruismo, es cuestión de humanidad, es necesidad patriótica evitar que esos niños se mueran de hambre, crezcan débiles, enfermos e ignorantes, o impedir que tengan que arrancar el propio sustento de la boca de sus padres, los soldados de la nación. De manera que si se trata de hacer que esos niños no crezcan raquílicos, tuberculosos y hambrientos, y, además, de que tengan la debida educación, es indudable que sobre este no nos van a decir los miembros de ninguna comisión lo que ya sabemos muy bien, no nos van a decir una sola palabra que nos ilustre. El criterio ya se ha formado en la Cámara: ésta es una cuestión de humanidad, de sentimiento, de patriotismo. Así es que yo me opongo a lo solicitado por el señor Peñaloza y creo que la Cámara me acompañará en el mismo sentido.

El señor RADA Y GAMIO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Rada y Gamio puede hacer uso de la palabra.

El señor RADA Y GAMIO.—Señor Presidente: He tenido el ho-

nor de pedir la palabra para exponer mis ideas sobre el punto en debate. Como el que más con todos mis sentimientos y con toda mi decisión, soy favorable al proyecto presentado por la Comisión de Guerra, al cual el autor primitivo de él se ha adherido, y de mi parte habría votado, con toda voluntad, en favor del artículo en debate; pero la modificación propuesta por el señor Caso y aceptada por el señor diputado Pardo, ha hecho que yo y seguramente algunos otros señores representantes, hayan tenido que modificar su criterio respecto a la procedencia de artículo tal como estaba concebido. Que se dé ese racionamiento a los militares casados que tengan hijos es muy legítimo, es muy natural, es estrictamente justo; aun más: si estos militares tuvieran hijos naturales reconocidos, muy justo también sería que se reconociera el derecho de sus padres a recibir este racionamiento y aún en lo propuesto por el señor Luna Iglesias, respecto a los casos en que se trata de una pobre anciana madre de un militar que no tiene otro apoyo, es justo igualmente se le dé también el apoyo del Estado. Que se les conceda a esos militares el que puedan llevar el pan, la tranquilidad y el socorro a sus hijos legítimos, a sus hijos naturales y a sus madres desvalidas y ancianas, todo esto, señor presidente, tratándose de corazones bien puestos como son los de todos los señores representantes, no puede sino encontrar la más franca, la más absoluta y la más sincera aprobación. Pero, repito, señor presidente, la modificación propuesta por el señor Caso de que no se diga **militares casados**, que no se diga **hijos legítimos**, que no se diga **hijos naturales reconocidos**, que no se diga militares con una anciana madre que no tiene otro socorro, sino que se diga únicamente **hijos**, ha dado origen a que, seguramente, el criterio de muchos señores diputados se haya modificado respecto a los términos de este artículo, y se haya hecho muy procedente la moción del diputado por Huaneayo para que el a-

sunto pase a la Comisión de Legislación.

¿Por qué va a pasar a la Comisión de Legislación cuando es un proyecto generoso y humanitario, cuando es un proyecto que tiene informe favorable del gobierno, cuando es un proyecto que tiene la aprobación de la Cámara? ¿Por qué va a pasar a la Comisión de Legislación? Por una razón sencilla: porque sólo se ha tratado de la simple situación militar, porque sólo se ha tratado de oficiales casados y con hijos, que van a recibir racionamiento para el sostenimiento de la familia; pero ahora se trata ya de un punto que se relaciona con los derechos de familia, se trata de un punto sobre la constitución de ésta, sobre la prole, sobre los derechos reciprocos de alimentación entre la prole y los genitores o los padres; y entonces es natural que, habiendo cierta discrepancia de opiniones en la Cámara, se pronuncie la Comisión de Legislación. La Comisión de Legislación nos dirá cuáles son esos derechos de familia que nosotros debemos amparar, cuáles son esos derechos de familia que nosotros debemos reconocer y que deben dar origen a la aplicación del artículo sobre el racionamiento de militares.

A este respecto debo llamar la atención de la Cámara sobre lo que establece el Código Civil peruano. El Código Civil establece que todos los hijos de matrimonio son legítimos, y establece también que todos los hijos concebidos entre personas que no han tenido impedimento para casarse en el momento de la concepción, son hijos naturales, y que pueden ser reconocidos por sus padres: reconoce ese mismo Código los derechos que deben tener unos y otros hijos. En este caso, pues, es conveniente que la comisión de Legislación nos diga hasta qué punto, hasta qué límite los principios del Código Civil van a ser aplicados, o nos diga si por excepción, si por tratarse de los militares, esos derechos de familia deben modificarse en tal o cual sentido. Es, pues, indispensable, en mi concepto, que la Comisión de Legis-

lación informe en el asunto. No lo sería en cambio, señor presidente, y podríamos proceder a votar el proyecto, si se mantuviera éste como primitivamente fué aceptado, fué propuesto, fué concebido y fué sancionado por el gobierno, por la Comisión y por el autor del proyecto. En él estamos todos de acuerdo: los militares casados con hijos recibirán los racionamientos en tal o cual forma, que el mismo artículo establece; así habría desaparecido toda discusión; entonces la intervención de la Comisión de Legislación, como la intervención de cualquiera otra comisión de la Cámara, sería extraña y dialéctica; habriamos aprobado un artículo que, como decía muy bien el señor Maúrtua, el sentimiento, la generosidad, la humanidad nos dicen que debemos sancionarlo; porque se trata de una clase que es privilegiada por ciertas disposiciones de la ley, la clase militar, que también es privilegiada en ser la primera en salir a los campos de batalla, en ser la primera en derramar su sangre, no sólo cuando se trata de la defensa del honor nacional, sino cuando se trata de la defensa de las instituciones públicas.

Yo, pues, por todas estas consideraciones, si el autor del proyecto y la Comisión mantuvieran el artículo como primitivamente fué redactado, tendría como un honor de mi actuación parlamentaria prestarle mi voto, porque se va a hacer un acto de justicia a los militares y un tributo a la patria; pero si el artículo se mantuviera en la forma indicada por el señor diputado por Ica, entonces soy de parecer de que previamente pase a la Comisión de Legislación. Entiendo que la Cámara en su gran sabiduría no aprobará el artículo, si lo aprueba pasará por el verdadero dolor, por el verdadero sentimiento, de no prestarle mi aprobación. He terminado, señor. (Aplausos).

El señor MAURTUA.—Señor Presidente: De la discusión ha salido la luz. Ya sabemos que la oposición proviene simplemente de un principio teológico. Con la exposición tan brillante de mi dis-

tinguido y respetado compañero el señor diputado por Arequipa, se va a convencer el señor diputado por Huancayo, que tiene sin duda un criterio muy amplio, que es uno de los jóvenes intelectuales que ahora marchan a la cabeza de la juventud, — se va a convencer de la equitativa que es la modificación presentada por el señor diputado Caso. El señor diputado por Huancayo sabe que hoy ya no se discuten los derechos de los hijos, sean legítimos, naturales reconocidos o ilegítimos; todos son hijos, todos son personas, todos tienen derechos. El señor diputado por Huancayo y el señor diputado por Arequipa saben muy bien que ya se ha legislado en Francia y que en este momento se legisla en el Uruguay sobre este tópico. Ya no se averigua, señores, la legitimidad de los hijos para que el padre cumpla con la primordial obligación que tiene de alimentarlos. Así es que en este sentido, el pedido del señor diputado por Huancayo, para que pase este asunto a la Comisión de Legislación a fin de que ella lo aclare —lo que no es necesario— sólo ha servido para que lo amplíe el señor diputado por Arequipa, dándole cierto colorido de orden teológico (Risas). Pero no, señores: yo creo que ha llegado la época en que también nosotros abramos nuestro criterio y nuestros sentimientos a la protección de todos los hijos, y por eso debemos aprobar el artículo modificado.

El señor RADA Y GAMIO. (Interrumpiendo).—¿Me permite una interrupción el señor diputado y muy querido amigo?

El señor MAURTUA.—Con toda atención.

El señor RADA Y GAMIO.—No veo qué color teológico tenga discutir cuestiones relacionadas con el Código Civil, con el ejército, con todas las instituciones civiles, militares y políticas. Yo meramente he aludido en mi argumentación a las leyes vigentes en el Perú, leyes que pueden modificarse hoy o mañana de manera que mi argumentación no tiene más carácter que el carácter jurídico, el carácter que aclarará la Comisión de

Legislación, si a ella pasara el asunto, sea dándole la razón al señor diputado por Pachitea, lo que me complacería muchísimo, o dándomela a mí por las palabras que he expuesto. He aquí, pues, cómo los mismos conceptos del talentoso señor diputado por Pachitea determinan la necesidad de que el asunto, si se mantiene en el pie en que lo ha colocado el señor diputado por Ica, pase a la Comisión de Legislación. Ahora, si se vuelve al primitivo proyecto, estamos todos de acuerdo en que se le exima de ese trámite.

**El señor MAURTUA.** (Continuando).—Es tan correcto y tan inteligente el señor diputado por Arequipa, que dice o parece decir lo que no quería. No se ha referido a los hijos de casados en su impugnación; pero él sí hablado no sólo en contra de los hijos ilegítimos, sino de los hijos naturales reconocidos. ¿Por qué —si no—, se opone tanto al artículo, si el artículo sólo va a favorecer a los hijos de casados y a los naturales reconocidos? El señor diputado por Arequipa, que está habiendo jurídicamente, dentro del orden civil, debe no olvidar que los padres, conforme al Código Civil, tienen la obligación de proporcionar alimento a todos sus hijos, cualquiera que sea la condición de ellos, legítimos, naturales reconocidos o ilegítimos. (Aplausos). Así es que con el Código Civil en la mano podemos discutir y votar ese artículo. (Aplausos).

**El señor RADA Y GAMIO** (Interrumpiendo).—Otra intervención, amable señor diputado: El caso propuesto por el señor diputado por Pachitea, con la ilustración que le distingue en materia de Derecho, es el caso de Derecho natural, de que los padres deben alimentar a todos sus hijos hasta la edad de 21 años; pero ésta es obligación de los padres, y en el caso actual es el Estado, conforme al proyecto que debatimos, el que va a dar racionamiento a los hijos de los militares. Que los padres cumplen con el deber que tienen de dar alimentos a sus hijos, cualquiera que sea la condición de éstos, cualquiera que sea su naturaleza,

es perfectamente justo; estamos de acuerdo al respecto; pero que el Estado tenga que asumir la obligación de suministrar raciones alimenticias tanto a los hijos legítimos, como a los naturales reconocidos o a los ilegítimos, o sea a toda clase de hijos, es sencillamente sembrar la inmoralidad en nuestro ejército, y es ir, de otro lado, a aumentar en enorme cantidad la carga del Tesoro público, al punto de que se haría ilusorio el proyecto, o llevaría la indisciplina, en vez de llevar el consuelo, el alivio y el apoyo al ejército del Perú. (Aplausos).

**El señor MAURTUA.** (Continuando).—Con la argumentación del señor diputado por Arequipa no deberíamos nunca dar esta ley. Dice que el Estado va a dar este racionamiento por razón de los hijos, y que sólo los padres tienen la obligación de alimentarlos; con ese criterio, no podemos ni discutir el punto siquiera; con ese criterio no podemos dar esta ley, porque son los padres sólo quienes deben los alimentos a sus hijos, y no tenemos por qué mezclar en el asunto al Estado. Nosotros, sin embargo, ponemos en el caso de que los oficiales subalternos y superiores, que no pueden dedicar su actividad a otro género de ocupaciones o de trabajo, se encuentran imposibilitados de conseguir mayor renta, y es claro que, si ellos sirven al Estado, el Estado debe retribuir sus servicios de manera que puedan vivir. El señor presidente de la Comisión de Guerra se ha expresado en la forma más elocuente, con sólo sentar los hechos; ha dicho: los sueldos actuales para el oficial y para su mujer solos, bastan; pero cuando tienen hijos, no bastan, y esos niños van creciendo débiles, con hambre, y faltos de educación. En este caso, pues, señor diputado por Arequipa, no debemos ver si los hijos son de hombres casados, o son hijos naturales reconocidos, o son hijos ilegítimos; debemos de ver niños peruanos que tienen hambre y que requieren educación. (Aplausos). En lugar, pues, de que esos niños vayan a una casa de huérfanos o al cementerio, es preciso que sean atendidos.

dos por su patria para que sigan su vida bajo la vigilancia de sus padres, cualquiera que haya sido su origen de nacimiento. ¡Levantemos, señores, nuestros corazones; levantemos nuestras almas; reaccionemos contra estos preconceptos de orden social y moral, veamos sencillamente el orden humano, veamos sólo que hay niños pobres que necesitan pan!

Yo, señor, en este sentido invoco los sentimientos de humanidad y patriotismo del señor diputado por Huancayo, que ha estudiado tanto el adelanto jurídico internacional, y creo que él me va a dar la razón. Hoy ya no se averigua el origen ni la condición de los hijos, hoy no se averigua la paternidad, para proteger los derechos de todo nacido. Este es un principio general que no puede descnoscerse en esta Cámara.

El señor PEÑALOZA.—La Comisión de Constitución debe tener en cuenta el artículo 17 que establece que las leyes protegen y obligan igualmente a todos. Yo creo que la Comisión de Constitución debe informar porque en realidad se va a crear un privilegio respecto de los militares, clase muy respetable sobre cuya importancia no voy a hablar aquí; pero se tratará de un privilegio sí, igualmente, no se establece la misma medida, con otros empleados de la Nación, con los preceptores por ejemplo, que también forman clase respetable que sirve al Estado. Claro es que todos los argumentos a que ha hecho referencia el señor Maúrtua tienen perfecta cabida; pero hay que ponderarlos para llegar a una conclusión cierta. Actualmente pasamos sin duda por un ciclo de estrechez: todos se quejan del aumento y de la insuficiencia de los jornales y salarios, del aumento de precio y la escasez de los materiales y productos; todos nosotros, cualquiera que sea la clase a que pertenezcamos, nos quejamos del encarecimiento de la vida. Ahora bien; ¿se podría remediar esto con un aumento general de sueldos a los militares, a los maestros y a todos los empleados público?

Yo respeto el gran altruismo, que siempre reconozco, del señor

Maúrtua, a quien siempre he tenido como pró-indígena y ahora tengo como pró-militar, y en este sentido lo felicito también por su notable iniciativa; pero pienso que podría pedir otras medidas, como el establecimiento del orfelinato militar, que ya se estableció en la República Argentina, y otras análogas.

Respecto del punto a que también se ha referido, de que ya hoy no se averigua la paternidad, no cabe discutir que éste es un principio de legislación universal, y que solamente nuestra anacrónica legislación civil puede sostener actualmente distinto principio. Pero siempre sostengo que se trata de una excepción porque la ley se refiere sólo a los hijos de los militares y no se apoya en principios generales. Yo quisiera que con toda franqueza me dijera el señor Maúrtua qué antecedente legislativo hay al respecto y cuáles son los países donde se haya establecido este privilegio. Nada más que esto le pido, nada más deseo. Yo, por mí, declaro que el asunto puede pasar, sea a la Comisión de Legislación si así se trata de un privilegio, sea a la Comisión de Leyes de la Legislación si así se resuelve; mi objeto es, después de una discusión amplia, el proyecto se apruebe con serenidad y con acierto.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Maúrtua.

El señor MAURTUA.—Tenía yo razón, señor, cuando decía que, dado el criterio jurídico y el alma grande del señor diputado por Huancayo, él iba a hacer las explicaciones que hemos escuchado y en buenas cuentas a retirar su oposición. Tal es, en el fondo, el significado de sus palabras. Acaba de decir que el proyecto debe pasar a la Comisión de Constitución. Esto sin duda debió haberse alegado en la discusión en general; pero ya no puede alegarse tratándose del artículo que está al voto. Tampoco hay lugar a la atingencia general hecha por el señor diputado, porque no estamos votando una ley de privilegio. Es é-

ta una ley que aumenta el haber de los oficiales subalternos y superiores del ejército; este aumento podemos votarlo, como muy prento votaremos otros; quizá si nosotros mismos mañana estemos en la misma condición; y yo, desde luego, anticipó mi voto en el sentido de que debemos elevar en un 25 o un 30 por ciento los sueldos de todos los empleados públicos. No estamos, pues, haciendo leyes de privilegio: estamos dando una ley por partes. Ha debido, es cierto, dictarse esta ley con carácter general; pero nada se opone a dictarla en detalle. Ahora, por ejemplo, ha venido una ley que trata de aumentos, pero con el objeto determinado de la alimentación: ¿por qué no darla?

No se trata, señores, de una novedad porque, como lo ha manifestado el presidente de la Comisión de Guerra, está disposición hace años que existe en el ejército francés; y lo que es en Alemania, ya conocemos la protección que tienen todos los hijos de militares, principalmente todos los varones; de tal manera que, en este sentido, nosotros debemos ir también por la ancha senda por donde han ido otros grandes pueblos progresistas; debemos, señores, llevar el carro del progreso de nuestra nacionalidad por una vía generosa, de justicia, de equidad, sobre todo cuando se persigue un fin práctico e inmediato, como es el salvar a niños que pueden estar muriéndose de hambre y haber caído en la orfandad. Nosotros no necesitamos esa clase de niños, sino niños robustos, que más tarde sean buenos ciudadanos y mejores servidores de la patria. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—El señor Químpere puede hacer uso de la palabra.

El señor QUÍMPER.—En mi concepto, señor, este asunto es demasiado complejo. La Comisión de Guerra y el propio coronel Pardo proponen la creación de un privilegio en favor del ejército, algo que él llama indemnización por familia; y yo me pregunto: ¿por qué se crea sólo para el ejército? ¿Por qué esta indemnización por familia no comprende a todos,

absolutamente a todos los empleados públicos, desde que todos sufren la misma necesidad de atender al mantenimiento de sus hijos? (Aplausos). Por allí hemos debido principiar; pero no pretender que este proyecto comprenda únicamente a los subalternos y a los superiores en el ejército. Y yo digo todavía: ¿por qué no a los soldados? Los soldados también tienen hijos, y tienen —me parece— necesidades que satisfacer. (Risas y aplausos).

El señor PARDO. (Interrumpiendo).—No se les comprende porque sólo sirven entre los 20 y 23 años cuando no tienen familia constituida.

El señor QUÍMPER. (Continuando).—¿Y quién dice que de 20 a 23 años no se puede tener hijos? ¡Desgraciado el país en el que sus habitantes empiecen a procrear sólo a los 23 años! (Risas). Si somos tan altruistas, si queremos atender a los superiores en el ejército atendamos también a los soldados, a los maestros y a la totalidad de los empleados públicos con esto que se llama indemnización por familia, proporcionemos racionamientos a todos; lo cual, sobre ser impracticable visto el asunto con criterio práctico, envuelve desde luego un negocio, porque esto de repartir raciones importa en el fondo la creación de abastecedores que indudablemente se van a ocupar los bolsillos con el hambre de soldados y jefes.

Ahora, ¿por qué no vamos de frente a aumentar en un 20 o 25 por ciento, los haberes de todos los empleados públicos? (Aplausos). Como me decía hace poco un distinguido compañero nuestro, se han conocido hasta hoy los goces oficiales e legales de jubilación, montepío y cesantía; pero no se conocían los goces oficiales de alimentación. (Risas). Esto no existe en ninguna parte del mundo a pesar de lo que se afirma en contrario; existirán instituciones para atender a los miembros del ejército y a sus familias con ciertos premios pecuniarios e instrucción gratuita; pero no en esta forma de racionamiento a las fami-

Hijas, no. ¿Cuántas familias tendrá, quién sabe, cada jefe del ejército? (Aplausos y risas). Yo no me detengo tampoco a ver, en las diversas familias, cuáles sean los hijos legítimos e ilegítimos que puedan tener derecho a alimentos, ni tampoco es posible distinguirlo, pues la ley ampara a todos; pero resultará, como me decía un distinguido político hace poco, que conoce a un coronel que tiene más de 70 hijos en Arequipa, (Risas) resultará que tendremos al país entonces alimentando a los 70 hijos de cada coronel. (Risas). Mejor es ir al aumento de los sueldos de todos los empleados públicos; eso es más franco. Y si eso es posible hacerlo en la forma que lo insinúa el señor Peñaloza, pasando este expediente a la Comisión de Legislación, a la Comisión de Constitución, a la Comisión de Hacienda, —para no gravar enormemente el presupuesto nacional,— y aún a la misma Comisión de Presupuesto; pues que venga de esas Comisiones una idea nueva, que venga de ellas el proyecto que abarque a todos los empleados públicos. No legislemos únicamente para el ejército; se debe legislar para todos los peruanos, como lo indicó el señor Peñaloza y ha repetido el señor Maúrtua; a todos debe dárseles medios suficientes de vida para que haya peruanos fuertes que en cualquier momento puedan acudir a la defensa de la patria; eso debe perseguir, pues, el señor Maúrtua, porque no sólo los hijos de los militares han de ser fuertes, (Aplausos) no están obligados ellos solos a defender a la patria. En suma, pues, estoy porque se cree la indemnización por familia a todos, por igual, civiles o militares, o, si no, que se presente un proyecto, aumentando los haberes de todos los empleados públicos. (Aplausos).

El señor CASO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado por Ica.

El señor CASO. — Me permito hacer notar al señor diputado por Lima que la excepción para los

militares tiene razón de ser, como lo acaba de expresar muy bien el señor Presidente de la Comisión dictaminadora. Un empleado público tiene sus horas disponibles para dedicarse á otras ocupaciones . . .

El señor QUIMPER (interrumpiendo). — El militar, también, señor! ¿No los vemos paseándose por las calles á cada rato? (Aplausos).

El señor CASO (Continuando). — Esa es una afirmación arbitraría del diputado por Lima, que revela el desconocimiento que tiene de las funciones del Ejército. Un militar, dedica el íntegro de su tiempo al servicio de la patria . . .

El señor QUIMPER (interrumpiendo). — ¿Y los empleados públicos? ¿Y los maestros de escuela?

El señor CASO (continuando). — ¡No es lo mismo! El militar, señor, no dispone siquiera de los domingos, porque está siempre esclavizado, esperando la orden superior para cumplirla, y ésta puede presentarse de día ó de noche, en cualquier momento en que menos se sospeche. Esa es, señor, la diferencia que hay entre militares y civiles. Respetto á oficiales y soldados, la comisión del soldado es transitoria; es un servicio que presta á la Patria durante un número de años reducido, para entrenarse en el servicio de la guerra, y presta ese servicio entre los 20 y 23 años, en cuya edad todavía no ha formado familia; el oficial, en cambio, es un profesional, no tiene un momento de descanso; dedica todo su tiempo y sus energías, exclusivamente, al servicio de la Patria, y ello por la vida entera; de modo, pues, señor diputado por Lima, que no se trata de una excepción odiosa que se quiera establecer, sino de indemnizar únicamente, por sus familias, á los oficiales; porque, ó se les da cómo vivir, ó tendrán que dejar el servicio del ejército. Los soldados, vuelvo á repetir, no están en esas condiciones, porque prestan sus servicios momentáneamente entre los 20 y los 23 años, en cuya edad todavía no se

forma entre nosotros sino tam-  
bién la familia . . .

El señor CASAS (interrum-  
piendo).—A los cabos y á los sol-  
dados se les debe aumentar si  
sueldo !

El señor CASO (concluyendo).—A los clases nó, porque se les  
mejora con ascensos y además re-  
ciben una gratificación en premio  
de los buenos servicios que pre-  
stan.

Es cuanto quería decir

El señor MAURTUA.—Antici-  
pándome á los buenos deseos del  
señor Diputado por Lima, desde  
tiempo pasado, presenté una mo-  
ción en el sentido de que se ex-  
presara al Supremo Gobierno, no  
que esta Cámara, sino que la As-  
amblea Nacional vería con agrado  
que en el presupuesto del año  
en curso, se aumentase en un 25  
ó 30 por ciento los haberes de to-  
dos los empleados públicos, cuan-  
do sean menores de Lp. 30 los  
que ganan más de esta suma, pue-  
den, á mi juicio, dentro de la eco-  
nomía actual; satisfacer sus ne-  
cesidades; pero los que ganan suel-  
dos menores y tienen hijos, están  
sujetos á la más triste situación.  
Así es que ya existe esa moción  
por anticipado, ya fué aprobada  
por la Asamblea Nacional, y debe  
estar estudiándose en el ministe-  
rio de hacienda. Está, pués, pre-  
visto el caso.

Ahora, si se trata de otra cosa:  
se ha presentado el caso particu-  
lar, reglamentado, respecto del Ejercito.  
Yo he creído ver en esta  
asunto, un acto de buena voluntad  
par con personas que están su-  
jetas á un género de trabajo es-  
pecial....

El señor QUIMPER (interrum-  
piendo).—¿Y por qué no se ha  
comprendido á la Marina?

El señor MAURTUA.—Eviden-  
temente! ¡Hagámoslo general, pa-  
ra la Marina también!

El señor QUIMPER.—Hagámoslo  
general, para todos! (Aplausos).

El señor MAURTUA. (conti-  
nuando).—En general, como he  
dicho, ya está aprobada una mo-  
ción, aquella á que me acabo de  
referir, y que repito, debe estar en  
el Ministerio de Hacienda, en la  
cual se determina un aumento de

25 por ciento sobre todo los suel-  
dos menores de Lp. 30.

El señor QUIMPER. (Interrum-  
piendo).—Si en virtud de esa mo-  
ción los militares, también, van á  
recibir aumento en sus sueldos,  
por qué, entonces, les vamos á dar  
racionamiento?

El señor MAURTUA. (Conti-  
nuando).—Es que éste es un ac-  
to más acentuado de generosidad  
y de justicia; por eso, habiéndose  
presentado el proyecto, yo he crei-  
do prudente concurrir á él con mi  
voto. Pero veo que se está tratan-  
do de otro punto y no del punto  
teológico (risas), del cual nos he-  
mos apartado, sobre los hijos que  
no eran legítimos, ni naturales  
reconocidos.

El señor QUIMPER. (interrum-  
piendo).—El punto teológico lo  
ha tratado muy bien el señor di-  
putado por Arequipa, (risas), y  
como yo no entiendo de teología,  
no me he ocupado de eso.

El señor MAURTUA. (conti-  
nuando).—Perfectamente. Yo he  
creído ver que la oposición del se-  
ñor diputado por Huancayo, apo-  
yad tan brillantemente por el se-  
ñor diputado por Arequipa, se di-  
rigía solamente á los hijos que no  
eran ni legítimos ni naturales re-  
conocidos. De este punto ha na-  
cido, creo yo, la oposición del se-  
ñor diputado por Arequipa, pues-  
to que nos dijo que votaría con  
la mayor satisfacción el artículo  
si se retiraba esta atingencia so-  
bre supresión del carácter de los  
hijos. Si tal es la razón, yo pediría,  
al señor diputado por Ica, que re-  
tirara su modificación, porque en-  
tonces quedaría comprometida la  
palabra del señor diputado por  
Arequipa. (Aplausos).

El señor CASO.—Para tranqui-  
lizar la conciencia del señor di-  
putado por Arequipa, voy á reti-  
rar la atingencia.....

El señor RADA Y GAMIO (inte-  
rrumpiendo).—Mi conciencia es-  
tá muy tranquila.

El señor CASO. (continuando).  
Y voy á manifestar tambien, tal  
como está redactado el artículo,  
comprende únicamente á los hi-  
jos legítimos y naturales recono-  
cidos, por la razón muy sencilla  
de que no basta de que un oficial di-  
ga que tiene, por ejemplo 72 hi-  
jos, para que el Gobierno le dé

racionamiento á todos. Es necesario que lo demuestre; y eso sólo puede probarlo por el registro civil. Por consiguiente, el peligro que ve (con criterio teológico) el señor diputado por Arequipa, no tiene razón de ser. La Nación debe alimentar por igual á todos los niños hijos de los servidores del Perú, y en especial á los hijos de los militares, porque éstos tienen muy pequeña entrada, mucho menor que los empleados civiles. A esto, y sólo á esto, atiende el proyecto.

Por otra parte, si se hace el aumento paralelamente en toda la administración pública, siempre quedarán los militares en condición desventajosa; y aunque, también pido, acogiéndome á la indicación del señor Químpor, que se haga extensivo á la marina; insisto en que de todas maneras los militares y marinos estarán en situación de inferioridad, desde que no podrán disponer del tiempo suficiente para crearse otras fuentes de recursos.

El señor QUÍMPER.—Señor Presidente: Concretando toda mi peroración, pido que pase el proyecto á las comisiones de Hacienda y Presupuesto. No sabemos á cuánto va á subir el gasto, y mucho menos si va á comprenderse en el aumento al ejército, á la marina, á los soldados y á todos los empleados públicos. De todas maneras, el gasto es subido y no sabemos á cuánto...

El señor PARDO. (interrumpiendo).—Asciende por racionamientos á 14 mil libras.

El señor QUÍMPER. (continuando).—Eso es según los cálculos de su señoría; pero puede subir á 28 mil, si resulta que unos militares tienen doble familia, y si resulta que otros, pasando como solteros, se han casado. Eso no lo sabemos.....

El señor CASO. (interrumpiendo).—El proyecto sólo exige 14 mil libras al año. Con esa suma, el señor presidente de la comisión de guerra cree que alcanzará para satisfacer las necesidades que intentamos remediar.

El señor QUÍMPER.—¿Pero cuál es la base semejante del cálculo?

El señor PRESIDENTE.—Si

ningún otro señor hace uso de la palabra, voy á consultar á la Cámara, se dá por discutida la cuestión previa. (Pausa). Los señores que den por discutida la cuestión previa. (Pausa). Los señores que den por discutida la cuestión previa, propuesta por el señor diputado Peñaloza, se servirán manifestarlo. (Pausa). Discutida. —Se va á votar el pedido del señor Peñaloza y del señor Químpor para que pase esta proposición á las comisiones de legislación, presupuesto y hacienda.

El señor TORRES BALCAZAR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Torres Balcázar puede hacer uso de la palabra.

El señor TORRES BALCAZAR.—Yo creo, señor, fráncamente que el doctor Químpor propone el rechazo en lugar de mandarlo á cinco comisiones, que en buena cuenta, es mandarlo á cinco legislaturas; preferible es que el doctor Químpor abiertamente pidá el voto de la Cámara para rechazar el proyecto.

El señor QUÍMPER. (interrumpiendo).—Voy á hacerlo, señor diputado. No tengo ningún inconveniente, ya que S.S. se empeña (Aplausos).

El señor TORRES BALCAZAR (continuando).—Yo soy partidario del proyecto señor; yo creo que lo natural es que el Estado trate de aliviar en una ú otra forma la situación de los militares...

El señor QUÍMPER. (interrumpiendo).—¿También los malos militares?; ¡Así no se hace ejército!

El señor TORRES BALCAZAR.—Pero no hay por qué ir contra los buenos militares...

El señor QUÍMPER.—Si nadie vá contra los buenos militares!

El señor TORRES BALCAZAR (continuando).—Esto es curioso y hasta irónico. ¡Thora que se trata de una bagatela, se está contra los militares, y á la hora de los apuros todo el mundo tiende sus miradas al ejército!

El señor QUÍMPER. (interrumpiendo).—A la hora del conflicto va todo el Perú, no sólo los militares!. (Aplausos).

**El señor TORRES BALCAZAR**—  
(continuando).—Toda taxativa ó enmienda, en la forma propuesta por el señor Químpo y por el señor Peñaloza, es una manera poco franca de pronunciarse contra proyecto tan importante.

Ahora: ¿cuánto cuesta esto? Lo puede decir el autor del proyecto....

**El señor PARDO**. (interrumpiendo).—Catorce mil libras.

**El señor TORRES BALCAZAR**. (continuando).—Bién, señor. Se desea saber quiénes van á ser los jefes y oficiales subalternos beneficiados, eso es cuestión de 24 horas, y no es motivo para que se pida que vaya el proyecto á cinco comisiones. Pero si lo que se quiere es poner taxativas á los militares del Perú, ya se trata de otra cosa: que vaya entonces el proyecto á las cinco comisiones, á dormir el sueño de los justos. (Aplausos).

**El señor PRESIDENTE**.—Voy á consultar á la Cámara los pedidos que se han hecho.

**El señor TORRES BALCAZAR**.—Perfectamente; pero yo hago constar que mandar el proyecto á tantas comisiones, es eplazarlo indefinidamente. De todos modos, pido que se consulte por partes; primero el paso á la comisión de legislación y después á las otras comisiones.

**El señor PRESIDENTE**.—Los señores que acuerden que pase el proyecto á la Comisión de legislación, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se va á consultar el pedido del señor Químpo.

**El señor TORRES BALCAZAR**.—Pido que se vote nominalmente.

**El señor PRESIDENTE**.—Los señores que acuerden que pase á la comisión de presupuesto y de hacienda....

**El señor TORRES BALCAZAR**. (interrumpiendo).—Por castigar á los malos militares, se va á perjudicar á los buenos. De todo hay en el ejército por desgracia, bueno y malo.

¡Hemos tenido Ministro de Guerra malo, y ahora tenemos Ministro de Guerra bueno.

**El señor PRESIDENTE**.—Voy á consultar a la Cámara el pedido

del señor Torres Balcazar, sobre si se hace la votación nominal.

**El señor CASO**.—Basta que un diputado pida que la votación sea nominal, para que se proceda á efectuarla en esa forma sin necesidad de consulta.

**El señor TORRES BALCAZAR**.—¡Que se haga la votación nominal! Por qué se quiere dar votos? ¡Lo natural es que cada uno asuma la responsabilidad de su actitud! ¡Qué se levanten francamente los representantes que no quieran dar este alivio al Ejército!

**El señor BASADRE**.—Debe ser nominal la votación conforme á la ley, por que se trata de afectar al Erario Nacional.

**El señor PRO Y MARIATEGNI**. (Secretario).—No hay quórum en la Sala, por consiguiente no puede votarse.

**El señor TORRES BALCAZAR**.—Esa observación de la Secretaría, después de dos votaciones, es una censura á la Presidencia.

**El señor PRESIDENTE**.—Se va á proceder á la votación nominal, para ver si hay ó no quórum.

**El señor BASADRE**.—Para eso se puede pasar lista.

**El señor TORRES BALCAZAR**.—Bastará con la declaración de la Secretaría. La votación anterior es nula.

**El señor PRESIDENTE**.—Se va á constatar el quórum.

(Se pasó lista).

**El señor PRESIDENTE**.—En este momento efectivamente no hay quórum en la Sala; pero cuando se puso en votación la cuestión previa, sí lo había.

**El señor SALAZAR**.—La cuestión previa quedó aprobada, no hay duda, porque había quórum se votó.

**El señor PRESIDENTE**.—Sí, señor, quedó aprobada.

Habiéndose retirado de la Sala varios señores diputados, y no habiendo quórum, se levanta la sesión.

Eran las 8 h. p. m.

—Por la Redacción.

**A. Espinosa S.**